

Fiscalización Ambiental Panificadora Villota

Fecha: 10 de junio de 2020

Medida PDA Valle de Curicó: Artículo 46 que establece prohibición de funcionamiento de hornos a leña en episodio de preemergencia entre las 18:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía N°1

Fecha: 10/06/2020



Fotografía N°2

Fecha: 10/06/2020



Fotografía N°3

Fecha: 10/06/2020



Fotografía N°4

Fecha: 10/06/2020

Fotografía de estanque de almacenamiento de petróleo.

Fotografía de sector encendido y quemadores del horno.